IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 478/2016.
Sobre: Reclamación de cantidad.
Demandante: Asfaltos Chova, S.A.
Procurador/a: Sr/Sra. María Carmen Velázquez Pacheco.
Abogado/a: Sr/Sra. César Vicente Montaner Mascarell.
Demandado: Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L..

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 14/17. –

En Burgos, a 25 de enero de 2018.

La Sra. doña Nuria Alonso Molpeceres, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos de juicio ordinario número 478/16 sobre reclamación de cantidad, en el cual es parte demandante: Asfaltos Chova, S.A., representado por la Procuradora doña María Carmen Velázquez Pacheco y defendido por el Letrado don César Vicente Montaner Mascarell, y parte demandada: Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L., con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de Asfaltos Chova, S.A. contra Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L., y en su consecuencia condenar a la demandada a abonar al actor la suma por este reclamada de dieciséis mil ciento ocho euros con cuarenta y un céntimos (16.108,41 euros) de principal, con más los intereses legales devengados por dicha suma desde la interpelación judicial, que se verán incrementados en dos puntos desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Impermeabilizaciones Burgalesas, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 13 de marzo de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)